

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Presidencia, señor Juan Ramón Quintana Taborga, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Asunción ? República del Paraguay, el 19 de abril de 2006, acompañando al señor Presidente de la República, Don Evo Morales Ayma, integrando la Comitiva Oficial, a objeto de asistir a la Reunión Trabajo de los Presidentes de Uruguay, Paraguay y Bolivia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministra Interina de la Presidencia a la ciudadana Alicia Muñoz Ala, Ministra de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.